



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 FEB. 1980

Expte. N° 40,249/79

VISTO:

Este expediente relacionado con la denuncia formulada por la Dirección General de Obras y Servicios con respecto al accidente ocurrido el 23 de Agosto de 1979 al vehículo ambulancia "Rastrojero" de la Universidad, chapa patente N° A - 039822; atento a lo informado y aconsejado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar las responsabilidades pertinentes ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



Victor van Cauwlaert

Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Manzani de Uru

RESOLUCION N° 023-80